

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**ALPEDRETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad, se encuentra expuesto al público el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 23 de diciembre de 2011.

Durante el plazo de quince días se podrá examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, en la forma y términos de los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Alpedrete, a 23 de diciembre de 2011.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(03/43.710/11)